

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 243/14

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIERO CON CARGO A (NUEVOS Y/O MAYORES INGRESOS) DE CONFORMIDAD A LA ORDEN EHA/3565/2008 DE 3 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES

A) NO HAY ALEGACIONES: ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 y por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2013, sobre la modificación de créditos número 112013 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área del gasto (antiguo grupo de función) que también afectan a bajas y altas de créditos de personal y la modificación de créditos número 212013 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos del Presupuesto de 2013:

Capítulo Descripción	Créditos	Modificaciones		Créditos
	Iniciales Euros	Aumentos	Disminución	Definitivos Euros
1 GASTOS DE PERSONAL	810.158,00	301.800,00	140.000,00	971.958,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	785.199,00	218.543,00	39.800,00	963.942,00
3 GASTOS FINANCIEROS	48.800,00	11.500,00	6.000,00	54.300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.800,00	0,00	3.500,00	147.300,00
6 INVERSIONES REALES	60.000,00	11.500,00	7.000,00	64.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	6.000,00	0,00	1.500,00	4.500,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	262.543,00	403.957,00	0,00	666.500,00
TOTALES	2.123.500,00	947.300,00	197.800,00	2.873.000,00

Estado de Ingresos del Presupuesto de 2013:

Capítulo	Descripción	Créditos Euros	
		Iniciales	Definitivos
1	IMPUESTOS DIRECTOS	705.120,00	847.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00	1.000,00
3	TASA PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	667.380,00	629.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	471.000,00	693.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	101.000,00	277.700,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	221.000,00	58.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.000,00	53.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		350.000,00
	TOTALES	2.209.000,00	2.911.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hoyo de Pinares, a 20 de enero de 2014.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.